



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expte. N° 70-I-2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto un "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION TRIBUTARIA Y DE GESTION CATASTRAL TERRITORIAL" suscripto entre el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la provincia de Formosa y la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, conforme a las cláusulas y condiciones establecidas en las mismas;

Que de una de las cláusulas surge que el Municipio y el Gobierno acuerdan poner a disposición los padrones de los contribuyentes comprendidos en el registro municipal de tasas por habilitaciones comerciales y de aquellos inscriptos ante la DGR en el impuesto los ingresos brutos respectivamente, que figuren situados en la jurisdicción comunal;

Que por lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo aprobando el Convenio referido;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

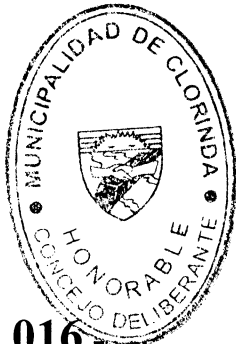
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION TRIBUTARIA Y DE GESTION CATASTRAL TERRITORIAL" suscripto entre el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Formosa y la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 711/2.016.-

Cde. Expte. N° 70-I- 2.016 (Reg. H.C.D.)

afa